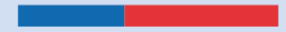


Procedimientos de compra: un instrumento para cada objetivo

Departamento de Formación y Capacitación de Usuarios

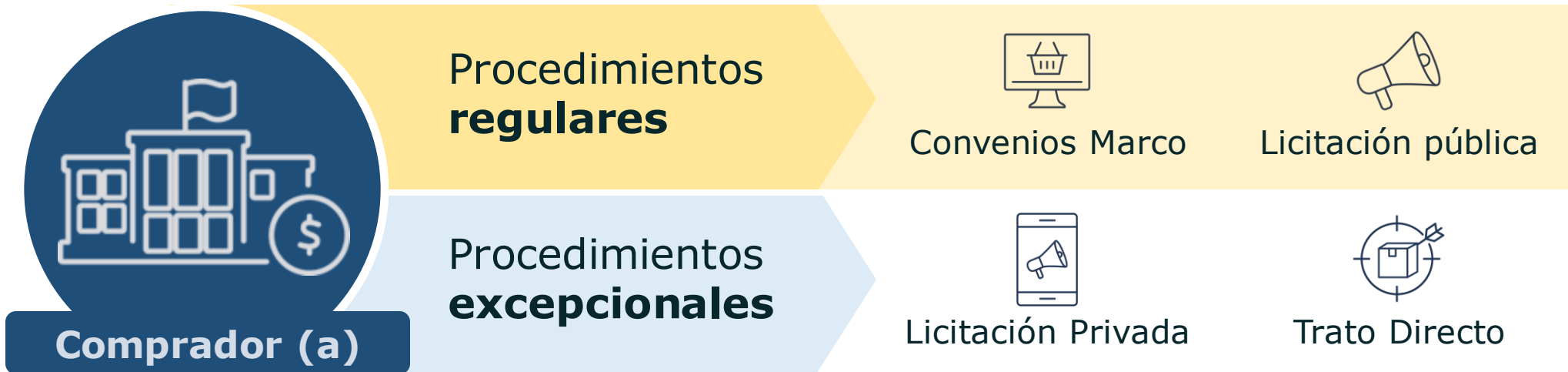
Objetivo

Comprender el funcionamiento de los distintos procedimientos de compra y contratación pública para lograr mayor eficiencia y transparencia en el Estado.



Procedimientos de compra

Procedimientos de compra



COMPRADOR (A)

Convenios Marco

ChileCompra

Es una licitación de bienes o servicios en determinados rubros que es realizada por ChileCompra y donde se establecen los precios y condiciones de compra durante un plazo determinado.

Características

- Los productos o servicios se disponibilizan en un catálogo electrónico
- El comprador elige y lo sube a su carro de compra, como en cualquier e-commerce
- Los rubros en convenio marco deben ser estandarizados, de uso transversal y frecuente

Beneficios para compradores



- Acceden al catálogo a través de Mercado Público
- Lista de Bienes y/o servicios y sus condiciones de contratación
- Participación individual o mediante asociación con otros proveedores para presentarse como una Unión Temporal de Proveedores (UTP)

Gran Compra



- Tratándose de adquisiciones vía convenio marco superiores a 1.000 UTM, reguladas en el artículo 14 bis, las entidades deberán solicitar a los proveedores seleccionados en el respectivo procedimiento de Grandes Compras.

¿Qué es una Licitación Pública?



Se trata de un procedimiento administrativo de **carácter concursal** mediante el cual la Administración **realiza un llamado público**, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente.

¿Qué son las Bases Tipo de Licitación?

ChileCompra



“Documentos **aprobados por la autoridad competente** que contienen el conjunto de **requisitos, condiciones y especificaciones**, establecidos por la Entidad Licitante, que describen los bienes y servicios a contratar y **regulan el Proceso de Compras y el contrato definitivo**. Incluyen las Bases Administrativas y Bases Técnicas”.

“Deben establecer las condiciones que permitan alcanzar **la combinación más ventajosa** entre los beneficios del bien o servicio por adquirir y todos sus costos asociados, presentes o futuros. **Estas condiciones no podrán establecer diferencias arbitrarias entre los proponentes, ni solo atender al precio de la oferta**”.

Licitación Privada

Antecedentes Normativos

ChileCompra

Procedimiento administrativo de carácter concursal, previa resolución fundada que lo disponga, mediante el cual la Administración **invita a determinadas organizaciones (mínimo 3)** para que, sujetándose a las bases fijadas formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la **más conveniente**.

Cuando el fundamento para proceder a una privada es que no se presentaron oferentes a la licitación original, **NO se pueden modificar las bases utilizadas previamente en la licitación pública**. Por lo anterior, las Bases de licitación son las mismas, modificando aquellos puntos relativos a los plazos.

¿Qué es un Trato Directo?



“Procedimiento de contratación que por la **naturaleza de la negociación** deben efectuarse **sin la concurrencia de los requisitos señalados** para la Licitación o Propuesta Pública y para la Privada”.

¿Cuándo utilizar un Trato Directo?

Resolución Fundada

Sólo cuando concurren las causales establecidas en la Ley de Compras o en el artículo 10 del presente reglamento, las entidades **deberán autorizar el Trato o Contratación Directa, a través de una resolución fundada**. Además, cada Entidad Licitante deberá **acreditar la concurrencia** de la circunstancia que permite efectuar una adquisición o contratación por Trato o Contratación Directa.

Publicación Resolución

La Entidad Licitante **deberá publicar en el Sistema de Información**, la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, especificando el bien y/o servicio contratado y la identificación del proveedor con quien se contrata, a más tardar dentro de un plazo de **24 horas desde la dictación de dicha resolución**, a menos que el Trato o Contratación Directa sea consecuencia del caso establecido en la letra f) del Artículo 8 de la Ley de Compras, y del caso establecido en el artículo 10 bis del presente Reglamento.

¿Cuándo se requieren cotizaciones en un Trato Directo?



Los tratos directos se utilizan bajo determinadas causales explicitadas en la Ley de Compra y que requerirán según el fundamento de la respectiva Resolución Firmada o Decreto Alcaldicio que lo autorice.

Las causales emanadas del **artículo 10 justifican las compras hasta las 10 UTM y bajo el argumento de compras vinculadas a Materias de Alto Impacto Social para las cuales no se requerirá cotizaciones.**

En cuanto a las adquisiciones que se realicen mediante la Compra Ágil bajo el artículo 10 bis requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7 del artículo 10. (Artículo 51, Reglamento de Compras).



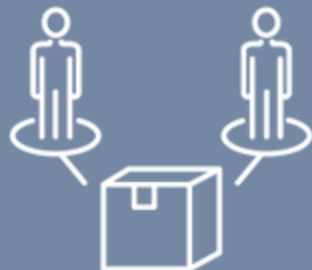
Modalidades de compra

Modalidades de compra

ChileCompra



GRAN COMPRA
CONVENIO
MARCO



COMPRA
COORDINADA



LICITACIONES
BASES TIPO



COMPRA
ÁGIL

Gran Compra

ChileCompra



GRAN COMPRA-
CONVENIO
MARCO

Son adquisiciones que se desarrollan vía Convenio Marco superiores a 1.000 UTM, reguladas en el artículo 14 bis, las entidades deberán solicitar a los proveedores seleccionados en el respectivo procedimiento de Grandes Compras en Mercado Público.

¿Cómo realizar una Gran Compra?

ChileCompra

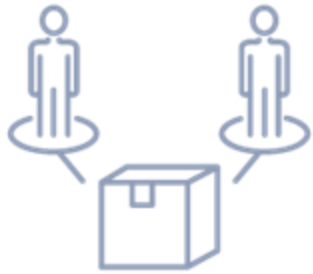
Modalidad de Compra para Convenio Marco

The screenshot shows the ChileCompra website interface. At the top, there is a navigation bar with the following items: Licitaciones, Administración, Catálogo, COMPRA ÁGIL, Orden de Compra, and Gestión. The 'Catálogo' menu is open, showing three options: Convenio Marco, Grandes Compras, and MicroCompra. The 'Grandes Compras' option is highlighted, and the word 'critorio' is visible next to it. Below the navigation bar, there is a yellow notification box that says 'Nuevas alertas 0'. To the right, there is a 'Campañas' section with two promotional cards. The first card is for 'ASESORÍA ESTRATÉGICA' for government organizations, with a deadline of April 16th. The second card is for 'COMPRA ÁGIL', which allows for online quotations for smaller purchases. Below these cards, there are two boxes for 'Mis reclamos' and 'Mis pagos', both showing 'Sin Datos'. At the bottom right, there is a blue button labeled 'Acceso Directo'.

Para realizar una Gran Compra por Convenio Marco debes seleccionar la opción Gran Compra en tu escritorio.

Compras Coordinadas

ChileCompra



Las Compras Coordinadas son una modalidad de compra, por la cual dos o más entidades regidas por la Ley de Compras (además de los organismos públicos adheridos voluntariamente o representados por la Dirección ChileCompra), agregan demanda mediante un procedimiento competitivo.

La decisión de participar en un proceso de Compra Coordinada depende de las instituciones, que pueden resolver coordinarse con otros organismos públicos (Compra Coordinada Conjunta) o mandar a la Dirección ChileCompra para que los represente en el proceso (Compra Coordinada por mandato) y así agregar demanda para un determinado producto o servicio.

Beneficios

- Los Proveedores **aseguran un importante volumen** de venta
- Permite participar de un **gran proceso licitatorio y no múltiples**, lo que se traduce en ahorros de gestión

Tipos de Compras Coordinadas

ChileCompra

Compras Coordinadas por Mandato

En este caso, la Dirección ChileCompra agrega demanda representando a varias instituciones del Estado, a través de un procedimiento de licitación para la contratación de bienes o servicios. Esta representación debe ser solicitada por cada organismo participante a través de un oficio (Artículo 7, inciso tercero, del Reglamento de Compras).

Compras Coordinadas Conjunta

Dos o más entidades efectúan un proceso de compra para contratar para sí, el mismo tipo de bien o servicio. Para ello, la Dirección ChileCompra apoya activamente en el desarrollo del proceso de compra, pero sin asumir ningún tipo de representación de los compradores.

Compras Coordinadas 2024

Conoce los procesos de Compras Coordinadas planificadas para este año

COMPRA COORDINADA	FECHAS ESTIMADAS - PERIODO 2024			
	Requiere autorización de DIPRES*	Mes de Invitación	Mes de Publicación	Mes de Adjudicación
Arriendo de computadores por 36 meses N°1	SÍ	Enero 2024	Mayo	Julio
Telefonía móvil y BAM por 18 meses N°1	SÍ	Diciembre 2023	Abril	Junio
Compra de computadores N°1	SÍ	Noviembre 2023	Febrero	Abril
Arriendo de impresoras por 36 meses N°1	SÍ	Febrero 2024	Junio	Agosto
Telefonía móvil y BAM por 18 meses N°2	SÍ	Marzo 2024	Agosto	Octubre
Arriendo de computadores por 36 meses N°2	SÍ	Abril 2024	Septiembre	Diciembre
Compra de computadores N°2	SÍ	Abril 2024	Agosto	Septiembre
Arriendo de impresoras por 36 meses N°2	SÍ	Mayo 2024	Octubre	Diciembre

¿Qué son las Bases Tipo?

ChileCompra

Las Bases Tipo son una modalidad de compra impulsada por ChileCompra, en la que se utiliza el procedimiento administrativo de licitación, pero su aspecto diferenciador, recae en que los aspectos administrativos han sido fijados por ChileCompra y validados por la Contraloría General de la República.

Beneficios

Para el comprador

- **Mayor rapidez y flexibilidad** en el proceso de compra electrónico
- **Aspectos administrativos estandarizados en las Bases Tipo** lo que facilita el proceso de compra
- **Bases Tipo tomadas de razón por CGR** que permite ahorros en plazos de ejecución
- Comprador se puede concentrar en los **aspectos técnicos de la oferta**

Para el proveedor

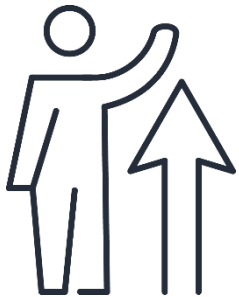
- **Apertura del mercado y acceso abierto** a oportunidades de negocio
- El proveedor puede **postular a cualquier proceso** estando inscrito en www.mercadopublico.cl
- **Gran variedad de procesos y montos** en licitación pueden adjudicarse
- En las **Bases Tipo** las cláusulas administrativas son **estandarizadas y más accesibles**

Actualmente se encuentran en proceso de actualización y Toma de razón.

¿Qué es la Compra Ágil?



Es una modalidad de compra mediante la cual los organismos públicos pueden **adquirir de manera expedita bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 30 UTM**, incluyendo el IVA y todos los costos asociados a la adquisición (ej: despacho/flete) según lo establecido en el Artículo 10 bis del Reglamento de Compras Públicas.



Objetivo

- Entregar **solución inmediata y efectiva de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)** para que vendan sus productos y/o servicios en línea, en forma fácil y transparente.
- **Simplificar y reducir la burocracia en las compras menores** y generando procesos más eficientes.

Cómo funciona la modalidad Compra Ágil

ChileCompra



El **valor UTM** corresponde **al mes** en que se **emite la orden de compra**, el monto total debe considerar todos los impuestos y despachos.



Los pagos de bienes o servicios deberán efectuarse posterior a la recepción conforme, **dentro de los 30 días corridos siguientes de la recepción** de la factura.



Excepción: para las compras realizadas por e-commerce se permite **pagar de forma anticipada a la recepción conforme** manteniendo el derecho a retracto como los deberes y derechos del consumidor establecidos en el artículo 1 de la Ley N°19.496.

Requisitos para Compra Ágil

Existen 3 requisitos:

30
UTM

Que la adquisición del bien o servicio sea por un **monto igual o inferior a 30 UTM**, en el mes en que se emite la OC.



Solicitar cotizaciones solo por el aplicativo dispuesto en el Sistema de Información, aunque se reciban menos de 3.



Proveedor debe declarar habilidad para contratar con el Estado, esto es por medio de una declaración jurada online, cuando envía su cotización.

La Compra Ágil **sólo se autoriza** con la emisión de la orden de compra **aceptada** por el proveedor.

Se pueden **contratar productos o servicios con ejecución diferida en el tiempo**, teniendo en cuenta que el monto total no debe superar las 30 UTM.

¿Necesitas Ayuda?

ChileCompra

Revisa nuestros canales de atención

Centro de Ayuda: ayuda.mercadopublico.cl



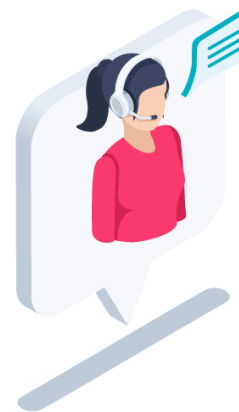
Material de apoyo

Información para responder las **consultas más frecuentes de los usuarios** y acceder a material de descarga como guías de uso, tutoriales en video e infografías.

¿Prefieres
Ayuda
telefónica?

Mesa de ayuda telefónica

☎ **600 7000 600** 📱 **+56 2 2429 7709** IVR 24x7
🕒 Atención ejecutivo de lunes a viernes de 9 a 19 hrs.



Asistente Virtual

Resuelve dudas derivando consultas a material de apoyo del Centro de Ayuda. También tiene opción de contacto con ejecutivo para resolución en línea.

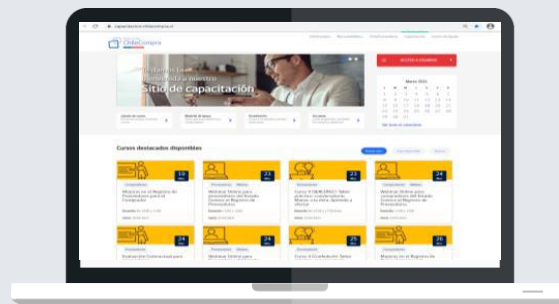
Capacítate en línea y de forma gratuita

ChileCompra

www.chilecompra.cl

Capacitación on-line

<http://capacitacion.chilecompra.cl>



www.mercadopublico.cl

Procedimientos de compra: un instrumento para cada objetivo

Departamento de Formación y Capacitación de Usuarios